

**CERTIFICADO N° 100 /**

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°162 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 16 de abril de 2021, se adoptó por la unanimidad de los Concejales asistentes, con el voto favorable del Sr. Alcalde el siguiente acuerdo:

- Aprobar la transferencia de \$33.292.915 (treinta y tres millones doscientos noventa y dos mil novecientos quince pesos) a la Sociedad Cosemar S.A., para que pague un Bono a cada uno de los trabajadores externalizados, que se desempeñan en el Servicio de Aseo contratado con ella.

MODALIDAD CONTRATACIÓN	DETALLE	VENCIMIENTO CONTRATO	MONTO TRANSFERIR
Contrato Directo DA.N°136 19-01-2021	Servicio de Arriendo de Camiones Recolectores de Aseo Sector Sur y Norte de la Comuna de Villa Alemana.	8 meses A contar del 6 de Febrero de 2021.	\$33.292.915
Contrato Directo DA. N°129 19-01-2021	Servicio de Retiro y Transporte de Residuos Asimilables producidos en la comuna de Villa Alemana.	8 meses A contar del 8 de Enero de 2021.	

- El Departamento Jurídico deberá redactar el convenio respectivo, estando facultada para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses municipales.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 16 de abril de 2021

  
PATRICIO TORRES PALOMINOS  
Secretario Municipal

**PROYECTO DE ACUERDO**  
**“TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS – LEY N° 21.192”**  
**A**  
**SOCIEDAD COSEMAR S.A.**

---

**OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al H. Concejo Municipal, su autorización para transferir Recursos Públicos otorgados por la Ley N° 21.289, Ley de Presupuesto del Sector Público, correspondiente al año 2021, a la Sociedad Cosemar S.A., por tener esta empresa trabajadores externalizados, completa o parcialmente, para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios, para ser destinados por éstas exclusivamente a sus trabajadores.

Que la Resolución N° 17/2021 de fecha 8 de Febrero de 2021, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, informa la distribución de recursos del año 2021, para ser entregados a las Municipalidades del País, con el objeto de ser transferidos a las empresas externalizadas del servicio de aseo comunal.

En el caso de esta Municipalidad, corresponde la transferencia de recursos a la Sociedad Cosemar S.A., de conformidad al contrato suscrito con la Municipalidad,

MODALIDAD CONTRATACIÓN	DETALLE	VENCIMIENTO CONTRATO	MONTO TRANSFERIR A
<b>Contrato Directo</b> <b>DA.136</b> <b>19-01-2021</b>	Servicio de Arriendo de Camiones Recolectores de Aseo Sector Sur y Norte de la Comuna de Villa Alemana.	<b>8 meses</b> <b>A contar del 6 de Febrero de 2021.</b>	<b>\$33.292.915</b>
<b>Contrato Directo</b> <b>DA.129</b> <b>19-01-2021</b>	Servicio de Retiro y Transporte de Residuos Asimilables producidos en la comuna de Villa Alemana.	<b>8 meses</b> <b>A contar del 8 de Enero de 2021.</b>	

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley N° 21.289 Ley de Presupuesto del Sector Público, correspondiente al año 2021, publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Diciembre de 2020.

Resolución N° 17/2021 de fecha 8 de Febrero de 2021, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que transfirió los recursos de la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, a las Municipalidades del País.

El artículo 65°, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requiere el acuerdo del H. Concejo Municipal, para: celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, como asimismo, respecto de aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio.

**TEXTO DEL PROYECTO:**

**“El H. Concejo Municipal aprueba la transferencia de \$ 33.292.915.- (treinta y tres millones doscientos noventa y dos mil novecientos quince pesos) a la Sociedad Cosemar S.A., para que pague un Bono a cada uno de los trabajadores externalizados, que se desempeñan en el Servicio de Aseo contratado con ella.**

MODALIDAD CONTRATACIÓN	DETALLE	VENCIMIENTO CONTRATO	MONTO A TRANSFERIR
Contrato Directo DA.136 19-01-2021	Servicio de Arriendo de Camiones Recolectores de Aseo Sector Sur y Norte de la Comuna de Villa Alemana.	8 meses A contar del 6 de Febrero de 2021.	\$33.292.915
Contrato Directo DA.129 19-01-2021	Servicio de Retiro y Transporte de Residuos Asimilables producidos en la comuna de Villa Alemana.	8 meses A contar del 8 de Enero de 2021.	

**Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica, redactar el Convenio respectivo, estando facultada para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses Municipales”.**

**JOSE SABAT MARCOS  
ALCALDE**